

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2536 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 474/10 JG, siendo concursado/s don Vicente Hernández, DNI n.º 33.478.557-X, y doña Beatriz Vallejo Roderó, DNI n.º 48.475.403-M, en el que se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2012, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de don Vicente Hernández Cabrera y doña Beatriz Valleró Roderó el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

3.- Líbrense mandamientos al registro civil. Líbrense igualmente mandamientos oportunos a los Registros públicos en los que se hubiese anotado la declaración del presente concurso, entréguense al Procurador del deudor.

4.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

5.- Anúnciense por edictos en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

6.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al artículo 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Elche, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130001605-1